

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Referencia: Pago de SAC - VELAZ / EX-2021-32232327-GDEBA-DSTAMJGM

VISTO el expediente electrónico Nº EX-2021-32232327-GDEBA-DSTAMJGM mediante el cual el ex agente Tomás Aitor VELAZ solicita el pago del Sueldo Anual Complementario proporcional, con motivo de haber cesado en su cargo con fecha 1° de noviembre del 2021, y

CONSIDERANDO:

Número:

Que, a orden N° 3 se aduna la respectiva solicitud suscripta por el interesado.

Que a orden N° 5 se aduna la RESO-2021-4693-GDEBA-MJGM mediante la cual se aceptó la renuncia, a partir del 1° de noviembre de 2021, de Tomás Aitor VELAZ, al cargo de Director de Asuntos Previsionales dependiente de la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes.

Que a orden N° 36 la Dirección de Contabilidad efectuó la liquidación correspondiente (IF-2022-02720249-GDEBA-SDCMJGM).

Que a orden N° 38 se aduna el correspondiente Registro de Compromiso Definitivo (DOCFI-2022-02749682-GDEBA SDCMJGM).

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaria de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, el Decreto N° 31/20 y la Resolución N° 27/20.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPONE

35.621.022 — Clase 1991) con motivo de haber renunciado a su cargo como al cargo de Director de Asuntos Previsionales dependiente de la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo, establecido mediante RESO-2021-4693-GDEBA-MJGM, del Sueldo Anual Complementario (SAC) proporcional, conforme detalle obrante en GEDO: IF-2022-02720249-GDEBA-SDCMJGM.

ARTICULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º será atendido con cargo a la imputación presupuestaria mediante GEDO: DOCFI-2022-02749682-GDEBA-SDCMJGM, Presupuesto General Ejercicio 2022, Ley Nº 15.310.

ARTICULO 3º. Registrar, notificar a Fiscalía de Estado y al ex agente. Incorporar al SINDMA. Pasar a la Dirección de Contabilidad. Cumplido, archivar.